



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **5936** DE 12 JUL 2024

Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

en el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 35 al 40, 53 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000, los numerales 17 y 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 1550 del 26 de noviembre de 2021, fue trasladada a la planta interna **SANDRA MARCELA TAFUR SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía número 67.025.217, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 3 de enero de 2022.

Que mediante Resolución 0824 del 1 de marzo de 2021, fue ascendida **SANDRA MARCELA TAFUR SOTO** a la categoría de **Primer Secretario** dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c. del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b. ibidem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b. del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual pertenezca, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b., de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta 890 del 5 de julio de 2024, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c. del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, aprueba interrumpir el lapso de alternación en planta interna de **SANDRA MARCELA TAFUR SOTO**.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Comisión.** Comisionese a la planta externa a **SANDRA MARCELA TAFUR SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía número 67.025.217, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores**, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante Gobierno de la República Francesa.

**PARÁGRAFO.** **SANDRA MARCELA TAFUR SOTO** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

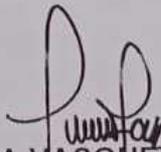
**ARTÍCULO 2. Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a



12 JUL 2024

**PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO**  
Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Encargada de las Funciones del Despacho del  
Ministro de Relaciones Exteriores

Revisó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretario General   
Revisó: Diana Sofía Morales Rueda – Directora de Talento Humano (E)   
Revisó: Karen Lorena Cabrera Guzmán – Coordinadora G.I.T. Administración de Personal   
Elaboró: Mercedes Chinchilla Guerra – Asesora G.I.T. Administración de Personal 